

EXTERNO

Índice AI: ASA 20/14/96/s

25 de marzo de 1996

Más información sobre AU 39/96 (ASA 20/06/96/s, del 16 de febrero de 1996) - **Pena de muerte**

**INDIA Gantela Vijayavardhana Rao, de 25 años de edad
Satuluri Chalapathi Rao, de 24 años de edad**

Amnistía Internacional ha sabido que la vista del Tribunal Supremo sobre las sentencias de muerte aprobadas por el Tribunal Superior de Andhra Pradesh contra Gantela Vijayavardhana Rao y Satuluri Chalapathi Rao se celebrará el 2 de abril de 1996. No se sabe con certeza cuánto durará el proceso de apelación.

Tengan en cuenta el cambio de los destinatarios de los llamamientos. Según la constitución de la India, los gobernadores de estado tienen la facultad de conmutar sentencias de muerte.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax o cartas urgentes o por vía aérea en inglés o en su propio idioma:

- instando a que las sentencias de muerte contra Gantela Vijayavardhana Rao y Satuluri Chalapathi Rao no se apliquen y sean conmutadas;
- reiterando la oposición incondicional a la pena de muerte como violación del derecho a la vida y a no ser objeto de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, como proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos;
- reiterando que la pena de muerte nunca ha demostrado tener un efecto disuasorio especial.

LLAMAMIENTOS A:

President Shankar Dayal Sharma
Office of the President
Rashtrapati Bhavan
New Delhi 110 004, India
Telegramas: President of India, New Delhi, India
Fax: +91 11 301 7290
Tratamiento: Dear President / Sr. Presidente

Mr Krishna Kanth
Governor of Andhra Pradesh
Office of the Governor
Hyderabad, Andhra Pradesh, India
Telegramas: Governor, Hyderabad, India
Fax: + 91 40 234 055 [ATTN: Gobernador de Andhra Pradesh (soliciten tono de fax)]
Tratamiento: Dear Governor / Sr. Gobernador

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Justice A.M. Ahmadi
Chief Justice of India
The Supreme Court
Tilak Marg
New Delhi 110 001, India

Mr Chandrababu Naidu
Chief Minister of Andhra Pradesh
Office of the Chief Minister
Hyderabad
Andhra Pradesh, India

y a los representantes diplomáticos de la India acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después del 5 de mayo de 1996.